



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

NOTA INFORMATIVA
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
13 de abril de 2026

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PRESENTE.

En cumplimiento a las obligaciones de Transparencia designadas a este Sujeto Obligado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas vigentes, de acuerdo con las atribuciones, facultades, competencias y funciones conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, se informa que este Órgano Jurisdiccional tiene la finalidad de garantizar el derecho humano al acceso a la información, promover la transparencia y la rendición de cuentas.

Con fundamento en artículo 32, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, que nos confiere las atribuciones al área de Informática, se hace de su conocimiento que, durante el trimestre comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de la presente anualidad, **NO** se ha generado información relativa al artículo 65 fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas vigente, respecto a "**Intervención de Comunicaciones Privadas**", toda vez que no se ha realizado solicitud alguna a empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada al presente.

Atentamente

Luis Enrique Álvarez González
Jefe del Área de Informática

